



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-21690842-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-21690842-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MEDITREND de SCIGLIANO GUSTAVO Y SCIGLIANO SILVINA S.H., CUIT N° 30712517588, Legajo N° 833 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica María Emilia CALLISTO, Documento Nacional de Identidad N° 27.195.178, Matrícula Profesional N° 20.333, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MEDITREND de SCIGLIANO GUSTAVO Y SCIGLIANO SILVINA S.H., Legajo N° 833, con domicilio legal y depósito sito en la calle Santa Fe N° 1.825/29, Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Sebastian Alejandro LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.588.282, Matrícula Nacional N° 18.324, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MEDITREND de SCIGLIANO GUSTAVO Y SCIGLIANO SILVINA S.H., Legajo N° 833, a partir del 20 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-21690842-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga